



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105018020200008300
DEMANDANTE: ANYI VANESSA ARREDONDO GONZALES
DEMANDADO: OSCAR DAARIO MORALES y otro

En el presente proceso, mediante providencia del 20 de febrero de 2020, el despacho admitió la presente demanda y ordenó su respectiva notificación, en cumplimiento de la orden esta instancia judicial notificó a Colpensiones, sin embargo la carga de gestionar la citación para notificar al señor OSCAR DARIO MORALES, bien sea de manera personal, o en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, radica en la parte demandante, sin embargo, éste no han mostrado interés en realizar las gestiones pertinentes para su consecución, por tanto el despacho exhorta al apoderado de la demandante para que realice notificación ordenada, lo que deberá hacer en el término judicial de 30 días, so pena de ser inactivado el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

s.f

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 82 del 18
de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria